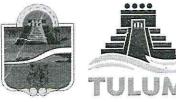
NO Proporciono su Fecha de nacimiento



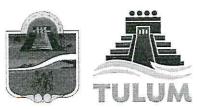
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de Ferrero del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Company del Año Dos Mil Veinticinco, sendo la Company del Año Dos Mil Veinticinco, sendo la Company del Año Dos Mil Veinticinadas del Seguridad Pública y Trânsito, Con fundamento del Seguridad Pública y Trânsito Pública Señaldo Pública y Trânsito Pública Pública Pública Pública Pública Pública Pública Pública Pública Pú
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipia de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE JEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE JEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
Centro de Retención Municipal, PONIENDÓLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE JEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
Centro de Retención Municipal, PONIENDÓLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE JEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Una Player, un totalono, Mave.
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confia ca la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 6X fractiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proebaside cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM OLUNTANA ROO, SE RESUEL VE SORRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:
12eposte.
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO PERIODE DE LA CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS
PRUEBAS:
EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 129 NO 10100105



LIBERACION DEL INFRACTOR

-	INFRACTOR.
	FIRMA DE ENTERADO
	1.0 de jueces divides
	que tendrá el término improrrogi los términos que señala el artículo 95
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
أاعنط	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otable.
\Box	Derecho a conmutar la sanción impuesta a ravés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
الحطا	induzcan o alteren su libre voluntad.
m	en el tiempo que se encuentre recluido en las certas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún monte no tiel procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
,1	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
\sim	social competentes del municipio de Tulum.
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico sera remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna extermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momeno.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE JULUM, QUINTANA ROO.
ONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
ON FL	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN NOLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
	$Q_{\mathbf{y}}$
	\star
()	MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
_	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CHALES SE HACE
	JUEZ QUE LIBERA: CONTOS
	HORA DE SALIDA: 18 5 00 mg
	FECHADE SALIDA: 15/92/25
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:



LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

anos. 126 de la Constitució		JUZGADO C	V	1 6	
anos. 126 de la Constitució					
cipio de Tulum; 115 fraccio unicipio de Tulum. Respetu	on Política del Estado de l nes IV, X y XX del Reglar		ón I, II, III, IV y V del Re	glamento de Justicia (Cívica para el
Ciudad de Tulum, Quinta			FEBRENO	del año en curso	o, siendo las
		4		200 200 200	
טונום כועונם שמום כו ועוטוונוש	no de lubuli por los lieci	ios vio acciones italieta il	nonnauva, auc son la	a Chimination, por	
ez Cívico en turno pido resu					PATRULLA:
			.42	•	
	(RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POI S HECHOS QUE MOTIV	ARON KA DETENCIO	N)	SECTOR: _
811,100 / 15	77:15 hrs +	The state of the s		Vigilnicia	
		DE in Unin		of crecine	
SOBAL LA	CALLE ACLAN	UP CON SAGI		20 VISUALIZ	
		Meurn color			
	range ins		The state of the s	VICS DE	
LA ESCUELA			es neparina	QUE TENE	n
MATO INSU		por 10 Puts	st precunc	n SU DSEG	U -
	y lecturn o	e oflects i	onin poste	riorateure	
Stre Tans	ingnio noti	6 EL DOEZ C	ivice Prin 8	U CERTIFICAC	(val)
	PESTEDDRY		MESNIO EN L		
MUNICIPACE	3	9			
) \			
	4	Y			
	4 V				
	41				
	7				
					200
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	A DISPOSICIÓN EN EL ILIZ	GADO CÍVICO SE DEBERÁ	HACER UNA NARRACIÓ	N CLARA Y PRECISA DE	LOS HECHO
BSERVCION: EN LA PUESTA LUE MOTIVARON Y FUNDAR					

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	T	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
7			
EGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
IARQUE CON UNA X.		ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	10 conterno	s conontide	
RADO I: 0.06-0.20% C	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CLONICO
NTOXICACION ETILICA EN BASE A F			
a suma final de los numeros que se encuer LIENTO ETILICO: .RTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2 REGULA		FRANCO NADA
MOVIENTOS:	1NORMAL Q-COORD		
rado I: 5-6 grado II: 7 -8 grado II			OTAL: (PP)
RUEBA DE ROMBERG:	UEBA NARIZ- DEDO: (+) M	ARCHA; CLOUCH PUPILAS: BECA	tree
NTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUA	ANA:TINNER: CRACK:CTDAS:	L 1
UAL Necodes	TIEMPO DE USO:	DIAS MESES A	nnos
IAGNOSTICO:			
Intoxicación	a guda eti	tica Grado II	
BSERVACIONES:		Name of the last o	
ntoxicación e	cidente 00	Conte mosocia	m m dislatia.
sciente	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS E	NSANAR: DIGOCS ()ITCLES!
entrac.	1,- CUADRO CLINICO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	Dignes Vitcles!
o cooperder.		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 - NO	LOSE IZCURGE
wente,	9% 9°	Control of the contro	A PERSONA:
-c -cofement	4.5%	4,5%	100/70 ~m,
gainfamed bose, gailergics	90%	1 CONOCIDO 2 -FAMILIAR 2 - PESCONOCIDO	Frecency code
De o Diencico	4.5%	3DESCONOCIDO 4OTROS	= 711
		LUGAR DONDE OCURRIO E	L PERCANCE:
igias neocodo	- D- Mal	1DOMIOLIO 2 VIA PÚBLICA	trecencie vost.
rteres rejecte	9% 9%	T. Griderica	Frecencia vocat I QXI On le sinsoude
	10/	5ÆSCUELA 6-PARQUE	_ in ir sunscude
N		8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRM	A DEL AGENTE	NOMBREY NRMADEL MEDICO